HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

Los suscriosa, Ana María Luisa Valdés Avilés, María Cristina Margarita Gutiérrez Mazón, Lisette López Godínez, José Armando Gutiérrez Jiménez , Rafael Buelna Clark y Carlos Alberto León García, diputados integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos ante esta honorable Diputación Permanente, **con la finalidad de someter a su consideración la presente iniciativa con punto de Acuerdo, con el objeto de exhortar, respetuosamente, al Secretario de Salud del Estado, a efecto de que refuerce las acciones que realiza actualmente para prevenir y combatir la problemática que ha venido causando la rickettsia en todo el Estado, haciendo especial énfasis en el sur de la Entidad,** ya que se ha dado un incremento importante de casos de esa enfermedad, situación que ha alarmado a los habitantes de dicha zona**,** por lo que sustento la viabilidad de la misma en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La rickettsia es una de las enfermedades que más afectaciones a provocado en la salud de los sonorenses en los últimos meses y por desgracia han ido en aumento los casos de pacientes con dicha enfermedad. Los expertos en salud comentan que la rickettsia es causada por un microorganismo que comparte características tanto de las bacterias como de los virus, los cuales viven en parásitos, garrapatas, pulgas y piojos y se trasmiten a los humanos a través de las picaduras de estos animales, siendo las mascotas un riesgo de infección.

Lamentablemente, cuando no es detectada a tiempo, las personas que padecen dicha enfermedad mueren a consecuencia de los efectos de la misma. Al ser Sonora una de las entidades federativas con más muertes por rickettsia, es una situación que me preocupa como ciudadana y madre de familia, ya que constituye un grave problema de salud pública.

Reconozco que el titular de la Secretaría de Salud del Estado, ha llevado diversas acciones para combatir dicha enfermedad, como prueba de ello, en esta administración se ha llevado a cabo la implementación del *Plan de Acción contra la Fiebre Manchada*, el cual tiene como objetivo reducir la mortalidad y las complicaciones médicas asociadas a esa enfermedad en la población del Estado.

Sin embargo, resulta preocupante que siga aumentando la tasa de mortandad ocasionada por la citada enfermedad, al respecto es preciso citar que según datos de la Secretaría de Salud Pública, en lo que va del año se han presentado 3 casos en Álamos, 1 en Benito Juárez, 3 en Etchojoa, 1 en Huatabampo y 4 en Navojoa. De los anteriores, se han presentado desafortunadamente 3 fallecimientos, todos en el municipio de Navojoa.

Ante esta situación, considero oportuno aprovechar esta tribuna legislativa, para hacer un respetuoso llamado a nuestras autoridades sanitarias, para que refuercen las acciones que ya se llevan a cabo en el sur de nuestro Estado, con la finalidad de prevenir la aparición de nuevos casos de rickettsia y, en su caso, atender y combatir, de manera inmediata, los que ya existan, con el propósito de salvaguardar la vida de las personas infectadas con esta enfermedad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Secretario de Salud del Estado, a efecto de que refuerce las acciones que realiza actualmente para prevenir y combatir la problemática que ha venido causando la rickettsia en todo el Estado, haciendo especial énfasis en el sur de la Entidad, ya que se ha dado un incremento importante de casos de esa enfermedad, situación que ha alarmado a los habitantes de dicha zona.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Álamos, Sonora a 25 de agosto de 2016.

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

C. DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA